



B9-0438/2023

16.10.2023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 132, apartado 2, del Reglamento interno

sobre los infames atentados terroristas de Hamás en Israel, el derecho de Israel a defenderse de conformidad con el Derecho humanitario e internacional y la situación humanitaria en Gaza
(2023/2899(RSP))

Jaak Madison, Marco Zanni, Jordan Bardella, Gerolf Annemans, Bernhard Zimniok, Jean-Paul Garraud, Susanna Ceccardi, Anna Bonfrisco, Nicolaus Fest, Marco Campomenosi, Guido Reil
en nombre del Grupo ID

B9-0438/2023

Resolución del Parlamento Europeo sobre los infames atentados terroristas de Hamás en Israel, el derecho de Israel a defenderse de conformidad con el Derecho humanitario e internacional y la situación humanitaria en Gaza (2023/2899(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Carta de las Naciones Unidas, en particular su artículo 51,
 - Vistas las Convenciones de La Haya de 1899 y de 1907,
 - Vistos los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales de 1977,
 - Visto el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de 17 de julio de 2002,
 - Vistas todas las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas sobre Israel y los Palestina,
 - Vista la declaración del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidente de la Comisión (AR/VP) tras la videoconferencia informal de ministros de Asuntos Exteriores celebrada el 10 de octubre de 2023,
 - Vistas la declaración del comisario Várhelyi, de 9 de octubre de 2023, y las subsiguientes declaraciones contradictorias de la Comisión,
 - Vista la declaración del presidente de la Delegación para las Relaciones con Palestina, de 10 de octubre de 2023,
 - Visto el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1505 del Consejo, de 20 de julio de 2023, por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo, y se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/420 (DO L 247 de 31.7.2020, p. 1)¹,
 - Vistas las declaraciones del Consejo y de la Comisión, de 18 de octubre de 2023, sobre los infames atentados terroristas de Hamás contra Israel,
 - Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Israel y Palestina,
 - Visto el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que Hamás lanzó un ataque terrorista sorpresa a gran escala en Israel a primeras horas de la mañana del 7 de octubre de 2023; que, hasta la fecha, la cifra de víctimas en Israel asciende a, como mínimo, 1 400 personas; que al menos 2 700 han resultado heridas, además de un número considerable de personas secuestradas,

¹ DO L 184 de 21.7.2023, p. 1.

incluidos niños;

- B. Considerando que el ataque perpetrado por Hamás se ha caracterizado por una brutalidad sin precedentes hacia ciudadanos de a pie y familias, con numerosas denuncias de violaciones, asesinatos o secuestros de mujeres y niños; que se cree que Hamás retiene como rehenes a más de 100 personas;
- C. Considerando que en el lugar donde se celebraba un festival se encontraron los cuerpos de más de 260 civiles; que han aparecido informes desoladores sobre el asesinato de familias enteras en el kibutz israelí Kfar Aza;
- D. Considerando que el Gobierno israelí declaró oficialmente el estado de guerra el 8 de octubre de 2023 y puso en marcha la operación Espadas de Hierro en respuesta al ataque;
- E. Considerando que las consecuencias de este ataque podrían extenderse a la región y desestabilizar todavía más a Oriente Próximo y que Israel ha aleccionado a otros países para que no se impliquen en el conflicto;
- F. Considerando que la Unión ha incluido a Hamás en su lista de organizaciones terroristas; que la Unión ha financiado diversas organizaciones en Palestina, incluida la asignación de 1,7 millones de euros a la Universidad de Gaza, también conocida como el «Campus de Hamás»; que han aparecido informes donde se establece que la Unión financió conducciones de agua para los palestinos, a pesar de los alardes de Hamás de ser capaz de construir cohetes caseros con las tuberías y que, desde entonces, han aparecido vídeos que muestran que Hamás, efectivamente, fabricaba armas improvisadas utilizando tuberías;
- G. Considerando que el grupo libanés Hizbulá, respaldado por Irán, reivindicó la autoría del ataque a tres emplazamientos israelíes en una zona conocida como Granjas de Shebaa;
- H. Considerando que Sven Kuehn von Burgsdorff, antiguo embajador de la Unión en los Territorios Palestinos, realizó el primer vuelo en parapente sobre Gaza en julio de 2023 para «llamar la atención sobre la ocupación israelí de Gaza»;
- I. Considerando que, el 11 de octubre de 2023, el fundador y exdirigente de Hamás, Jaled Meshal, publicó un vídeo en el que hace un llamamiento a una yihad mundial el 13 de octubre de 2023, bautizándolo como el «Viernes del Diluvio de Al-Aqsa»; que, en respuesta a este llamamiento, varios Estados miembros adoptaron medidas preventivas, como el cierre de las escuelas judías durante ese día; que ese mismo día un profesor fue brutalmente asesinado y otros dos heridos en un ataque con arma blanca por parte de un extremista islámico en Francia; que, el 14 de octubre, el Louvre y Versalles fueron evacuados a raíz de una amenaza escrita; que, desde entonces, Francia se encuentra en el nivel más alto de alerta antiterrorista;
- J. Considerando que ha habido manifestaciones en varias ciudades de la Unión en apoyo de los actos terroristas perpetrados por Hamás; que algunos Estados miembros, como Francia, han prohibido desde entonces todas las manifestaciones pro-palestinas;

- K. Considerando que la presidenta Metsola y la presidenta de la Comisión Von der Leyen visitaron Israel el 13 de octubre de 2023 para expresar la solidaridad de la Unión con el país; que la visita de la presidenta Von der Leyen ha sido objeto de críticas; que el Consejo Europeo aprobó una declaración el 15 de octubre de 2023 en la que reiteraba el compromiso de la Unión con una solución de dos Estados;
- L. Considerando que fue el 15 de octubre de 2023, más de una semana después del atentado terrorista en Israel, cuando el presidente palestino Mahmud Abás se desvinculó por fin de Hamás, haciendo hincapié en que las acciones y políticas de Hamás no representan al pueblo palestino;
1. Ofrece su más sincero y más sentido pésame a todas las familias y amigos de las víctimas de este ataque y expresa su sincera esperanza de que los desaparecidos, sobre todo los niños, sean encontrados con vida y se reúnan con sus familias;
 2. Condena, en los términos más categóricos, el brutal ataque terrorista lanzado por Hamás contra Israel y su particular saña con la población civil; denuncia la tortura, secuestro y asesinatos de ciudadanos israelíes, en especial de niños; expresa su profunda preocupación a raíz de los informes sobre ejecuciones, mutilaciones y secuestros de niños, infantes y bebés perpetrados por terroristas de Hamás; exige la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes, y observa con horror que el objetivo de Hamás era atacar a la población civil israelí, en flagrante violación del Derecho internacional humanitario;
 3. Expresa su solidaridad con Israel y con su pueblo; recuerda que Israel es un Estado soberano y reafirma su derecho a la existencia, y subraya que Israel tiene derecho a defenderse de los ataques terroristas de agentes estatales y no estatales;
 4. Pide a Israel que, en su respuesta a este ataque malintencionado, respete el Derecho internacional humanitario; observa que las Fuerzas de Defensa de Israel emitieron una orden de evacuación el 13 de octubre de 2023 en la que instaban a los palestinos a evacuar la Ciudad de Gaza, afirmando que Hamás se ocultaba en túneles subterráneos y usaba a palestinos como escudos humanos e impedía la salida de civiles;
 5. Expresa su preocupación por el riesgo de desestabilización de Oriente Próximo, que podría socavar los resultados obtenidos por los Acuerdos de Abraham, que normalizaron las relaciones diplomáticas y dieron lugar a una nueva forma de cooperación económica y política regional;
 6. Lamenta el texto desequilibrado de su proyecto de Recomendación sobre las relaciones con la Autoridad Palestina², aprobado el 12 de julio de 2023, y rechaza inequívocamente la declaración del presidente de la Delegación para las Relaciones con Palestina, Manu Pineda, publicada el 10 de octubre de 2023, y se desvincula de ella;
 7. Acoge con satisfacción el anuncio del comisario Várhelyi de que la Comisión estaba revisando todo el conjunto de instrumentos de desarrollo destinados a la ciudadanía palestina, de 691 millones de euros, y de que suspendía inmediatamente todos los pagos; lamenta que la Comisión, en un comunicado de prensa posterior, pareciera dar

² Textos Aprobados, P9_TA(2023)0283.

marcha atrás a este anuncio declarando que no se había suspendido ningún pago, pero que se estaba revisando la financiación, e indica que el AR/VP ha declarado que se seguirá pagando ayuda humanitaria a los palestinos y que no habrá retrasos estructurales en la cooperación con la Autoridad Palestina ni en su financiación, y que no se han suspendido ni cancelado los pagos;

8. Observa con preocupación que la Comisión ha anunciado otros 50 millones de euros de financiación para el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS); insiste en que se suspenda inmediatamente el pago de cualquier tipo de fondos de la Unión a organizaciones palestinas, incluidos los destinados a la Autoridad Palestina y el OOPS, y que los compromisos de financiación a Palestina se revisen en todas las líneas presupuestarias tras el brutal ataque de Hamás contra Israel; insta a la Comisión que haga transparente la financiación destinada a Palestina, a las organizaciones palestinas y a las ONG activas en Palestina mediante la creación de una línea presupuestaria separada, y pide a la Comisión que audite si cualquier financiación anterior de la Unión destinada a al pueblo palestino y a sus organizaciones podría haberse redirigido para financiar a Hamás o a otras organizaciones islamistas y terroristas;
9. Señala con repulsa que la Unión ha contribuido indirectamente durante mucho tiempo a financiar libros de texto antisemitas en Palestina y manifiesta su absoluta vergüenza y consternación por el hecho de que la financiación de la Unión (un total de 1 800 millones de euros comprometidos entre 2021 y 2024) haya servido para alimentar y difundir el odio contra Israel y los israelíes entre los palestinos;
10. Condena el atentado terrorista contra un centro escolar en Francia, que tuvo lugar el día de la «yihad mundial» proclamada por el fundador de Hamás, en el que un profesor fue asesinado y otros dos heridos; expresa su apoyo a los supervivientes del ataque y ofrece sus sinceras condolencias a la familia y amigos de la víctima, y hace un llamamiento en favor de la expulsión inmediata de todos los partidarios del terrorismo de nacionalidad extranjera;
11. Observa con suma preocupación y condena las manifestaciones que se están produciendo en apoyo de los atentados terroristas en varias ciudades de todos los Estados miembros, especialmente aquellas organizadas por alumnos de centros escolares y universidades y en campamentos de migrantes; señala con preocupación que la Unión, a través de su «política de bienvenida», ha importado estos problemas y conflictos a los Estados miembros; indica que la capacidad de los partidarios de Hamás de difundir libremente su vil odio contra Israel y la comunidad judía en los Estados miembros es prueba del poder y la asertividad de las crecientes sociedades paralelas dentro de Europa; condena los violentos incidentes antisemitas que se han producido en algunos Estados miembros tras los acontecimientos del 7 de octubre de 2023, como el ataque contra población judía en Ypres (Bélgica) el 12 de octubre de 2023; expresa su malestar por el hecho de que varias autoridades locales se hayan mostrado reacias a izar la bandera israelí por miedo a represalias de partidarios de Hamás residentes en los Estados miembros; considera que los simpatizantes del terrorismo y los migrantes que suponen un peligro para la vida de la población judía en Europa no tienen cabida en nuestras sociedades europeas y, si es legalmente posible, se les debe retirar su ciudadanía, permiso de residencia o visado y deben ser devueltos a sus países de origen,

como se hizo con los combatientes extranjeros del EIJL, e insiste en que se establezca una política de acogida regional para los refugiados palestinos;

12. Reitera que el terrorismo debe combatirse enérgicamente y observa con pesar que los acontecimientos en Israel son una llamada de atención para Europa y un cruel recordatorio de la brutalidad de los ataques terroristas islamistas;
13. Pide la creación de una subcomisión permanente de lucha contra el terrorismo y recuerda que en 2017 se creó una comisión especial con una función similar por un plazo limitado, tras los atentados terroristas de París y Niza en 2015 y 2016, respectivamente;
14. Pide a la Corte Penal Internacional a que ponga en marcha una investigación urgente sobre la participación de Irán y otros agentes en la prestación de apoyo y recursos a Hamás para organizar y ejecutar el ataque contra Israel e insta a las comunidades de servicios de inteligencia a que compartan todas las pruebas que puedan tener sobre el ataque y sobre quién ha ayudado a Hamás;
15. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina.